

SECRETARIA: Cali, 07 de Septiembre de 2021, A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias dando cuenta del memorial allegado mediante correo electrónico por la Señorita Jennifer Eliana Lucumi Lucumi (Estudiante de Derecho de la Universidad Cooperativa de Colombia), el pasado 14 de mayo de 2021. Sírvase proveer.

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA
Secretario



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO No. 1373

Santiago de Cali, Siete (07) de Septiembre de dos mil Veintiuno (2021)

RADICACIÓN No: 76001-31-10-011-2016-00136-00

Mediante escrito que antecede la Señorita Jennifer Eliana Lucumi Lucumi (Estudiante de Derecho de la Universidad Cooperativa de Colombia) allega por correo electrónico poder conferido por el señor DEANS BARREIRO ESTUPIÑAN, de conformidad con las facultades establecidas en los artículos 74 y 77 del Código General del Proceso para que represente sus intereses.

Sin embargo, al revisar el poder presentado se observa que este no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 5º del Decreto Presidencial 806 de 2020, pues a fin de verificar su autenticidad, no se acreditó que haya sido remitido del correo electrónico del mandante señor Deans Barreiro Estupiñan, o en su defecto tampoco se observa que este autenticado via notarial.

Pero teniendo en cuenta que acredita la calidad de estudiante de la Universidad Cooperativa de Colombia, de la señorita Jennifer Eliana Lucumi Lucumi, se procederá a remitir el link del expediente digital, ello teniendo en cuenta la solicitud de copias realizada y el artículo 114 del CGP.

Por lo anterior, el Juzgado,

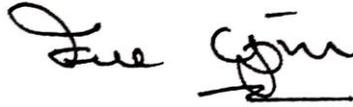
DISPONE:

1.- **ABSTENERSE** de reconocer personería jurídica a la Señorita Jennifer Eliana Lucumi Lucumi (Estudiante de Derecho de la Universidad

Cooperativa de Colombia), teniendo en cuenta lo manifestado en la parte motiva de esta providencia.

2.- **REMITASE** el link de acceso del expediente digital del presente asunto, a la peticionaria para la consulta del mismo.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Fulvia Gómez López', with a horizontal line underneath.

FULVIA ESTHER GÓMEZ LÓPEZ
Juez Once de Familia de Oralidad

MaDelos

Notificado por estado electronico No. 144
de Septiembre 14 de 2021